



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 4 de octubre de 2008

VISTO: el Expediente N° 827-1172/2008 y la resolución CS N° 067/05 del Régimen de de Licencia, Justificaciones y Franquicias , y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria del año sabático solicitada por el Dr. Daniel Alonso.

Que la solicitud del Dr. Daniel Alonso se funda en la organización de un proyecto en el Área Estratégica (PAE) "I+D de nuevas terapias y sistemas de diagnósticos de base molecular en cáncer" del cual se desempeñará como Investigador responsable.

Que este proyecto implicará la coordinación de tareas de investigación y desarrollo conjuntas entre Instituciones públicas, hospitales y compañías farmacéuticas apuntando a un manejo innovador del paciente oncológico adulto y pediátrico.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27º.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes correspondiente al año sabático al Dr. Daniel Alonso, DNI 17.049.762, a partir del 1º de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 118/08

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología

